

ANUNCIO

CONVOCATORIA PATROCINIO DEL FESTIVAL DE ÓPERA DE SEVILLA 2025

La Vicepresidencia del ICAS, en virtud de las atribuciones conferidas por el art. 15.3 de los estatutos del ICAS, dictó resolución de fecha 24 de julio de 2025, cuya parte dispositiva es la siguiente:

“PRIMERO.- Aprobar las Bases y Condiciones de participación en el patrocinio del Festival de Ópera de Sevilla 2025.

SEGUNDO.- Ordenar la publicación de las citadas Bases y Condiciones de participación en el patrocinio del Festival de Ópera de Sevilla 2025 en el Tablón de Edictos Electrónicos del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla y en la web del Instituto de la Cultura y de las Artes de Sevilla, por un plazo de 15 días naturales contados desde el siguiente al de su publicación, a los efectos de difusión de dichas convocatoria.”

Por lo anterior, quienes estén interesados en concursar al patrocinio deberán presentar su proposición dentro del plazo de 15 días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el Tablón de Edictos Electrónicos del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla. Las ofertas se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Sevilla, Plaza de San Sebastián, nº 1: Edificio Estación de Autobuses del Prado de San Sebastián; 41004 Sevilla. Horario: De lunes a viernes, de 9.00 h a 14.00 h. No serán admitidas las ofertas presentadas fuera del citado plazo y horario.

Los interesados deberán presentar solicitud de participación, en el modelo anexo a las Bases, en escrito dirigido al Instituto de la Cultura y de las Artes de Sevilla, en sobre cerrado y firmado por la persona que lo represente en el que indicará el nombre y apellidos o razón social y la leyenda “Participación patrocinio Festival de Ópera de Sevilla 2025”.

BASES Y CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN EN EL PATROCINIO DEL FESTIVAL DE ÓPERA DE SEVILLA 2025.

1.- OBJETO.

Las presentes bases tienen por objeto regular la selección la/s entidad/entidades (persona física o jurídica) patrocinadora/s del Festival de Ópera de Sevilla del año 2025.

El **Festival de Ópera de Sevilla** es un nuevo y ambicioso proyecto operístico que pretende erigirse como referencia en años impares en la ciudad de Sevilla. Con carácter bienal, el Festival reunirá del 25 de septiembre al 12 de octubre de 2025

Código Seguro De Verificación	7uaHcjX969wqzGXxVjN0Cw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Muñoz Leon	Firmado	24/07/2025 09:37:49	
Observaciones		Página	1/8	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/7uaHcjX969wqzGXxVjN0Cw==			

grandes óperas y recitales en siete espacios diferentes: la Real Fábrica de Artillería, el Real Alcázar, el Espacio Turina, el Teatro de la Maestranza y las Casas Palacios: Palacio de las Dueñas, Casa Salinas y el Hospital de la Caridad. Está organizado por el Ayuntamiento de Sevilla a través de la Delegación de Turismo y Cultura y en concreto por el Instituto de la Cultura y de las Artes de Sevilla.

Sevilla como escenario de cultura y como objetivo: ofrecer una temporada de ópera y recitales de la más alta calidad, enriqueciendo a vida cultural de la ciudad proyectando su imagen a nivel internacional. Nueve óperas y seis recitales con un total de veinte y seis funciones con artistas de prestigio mundial y con producciones innovadoras y repertorio clásico en un calendario concreto de eventos, con objetivos artísticos y culturales y con un impacto significativo esperado en la ciudad.

El público objetivo del proyecto está conformado por amantes de la ópera y la música clásica, por turistas culturales del más alto nivel, por profesionales y empresarios, por público local con interés en la cultura.

La programación contemplada es la siguiente:

Real Fábrica de Artillería:

La Real Fábrica de Artillería, uno de los espacios industriales más emblemáticos de Sevilla, se transforma en sede del Festival y epicentro de la vanguardia escénica con cuatro producciones de fuerte carga dramática y estética. En la nave de Fundición podrá verse **Les Enfants Terribles**, ópera de Philip Glass, una producción del Festival de Ópera de Sevilla – Ayuntamiento de Sevilla, dirigida por Susana Gómez, con dirección musical de Juan García Rodríguez y coreografía de Florencia Oz, los días 25 de septiembre, 2 y 5 de octubre. Por su parte, en el Patio de Carlos III, la Orquesta Barroca de Sevilla interpretará **Il Combattimento di Tancredi e Clorinda**, de Claudio Monteverdi, una producción del Festival de Peralada, con dirección escénica de Joan Antón Rechi y musical de Fausto Nardi, los días 1 y 3 de octubre.

El Foro Magallanes del mismo recinto acogerá **Don Juan no existe**, ópera de Helena Cánovas con libreto de Alberto Iglesias, una coproducción del Festival Castell de Peralada, el Teatro Real, el Teatro Maestranza de Sevilla y el Festival de Ópera de Sevilla – Ayuntamiento de Sevilla con la colaboración del Instituto Polaco y el Instituto Adam Mickiewicz, en el marco de las celebraciones de la presidencia de la Unión Europea. Esta propuesta contemporánea, que reinterpreta el mito desde una mirada actual, podrá verse los días 7 y 9 de octubre. Por su parte, en la sala escénica del recinto se podrá ver los días 10 y 11 de octubre **Es lo contrario**, ópera hablada de César Camarero, una producción del Teatro Maestranza de Sevilla.

Real Alcázar de Sevilla:

En el Real Alcázar de Sevilla, joya patrimonial y símbolo del poder estético de la ciudad, se representará los días 26 y 27 de septiembre **Il Califfato di Bagdad**, la ópera de Manuel García, también producción del Ayuntamiento de Sevilla, con dirección escénica de Guillermo Amaya y dirección musical de Alessandro D'Agostini, junto a la Real Orquesta Sinfónica de Sevilla.

Código Seguro De Verificación	7uaHcjX969wqzGXxVjN0Cw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Muñoz Leon	Firmado	24/07/2025 09:37:49	
Observaciones		Página	2/8	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/7uaHcjX969wqzGXxVjN0Cw==			

Teatro Maestranza de Sevilla:

En el Teatro Maestranza de Sevilla se podrán disfrutar dos propuestas dentro de la programación del festival. Por un lado, **Don Giovanni**, de Wolfgang Amadeus Mozart, una producción del Teatro Maestranza de Sevilla en colaboración con la Oper Köln, contará con dirección escénica de Cecilia Ligorio y musical de Iván López Reynoso. Este montaje se ofrecerá los días 4, 8, 10, 11 y 12 de octubre, con la participación de destacados solistas, la Real Orquesta Sinfónica de Sevilla y el Coro del Teatro. Por otro lado, el 6 de octubre el contratenor **Franco Fagioli** ofrecerá un recital íntimo junto al pianista Michele D'Elia.

Espacio Turina:

El Espacio Turina, referente habitual de la música en vivo en Sevilla, acogerá cuatro recitales que subrayan la versatilidad del género lírico. El 28 de septiembre, la reconocida mezzosoprano **Vivica Genaux** abrirá el ciclo junto a Carles Blanch, Rami Alqhai y Egon Mihajlovic con Obras de Domenico Scarlatti. Dos días más tarde, el 30 de septiembre, el **Daahoud Salim Quintet** presentará Groovin' Carmen, versiones inspiradas en la ópera Carmen de Bizet. El 5 de octubre, en una sesión matinal, será **Accademia del Piacere**, dirigida por Fahmi Alqhai, con Lucía Martín-Cartón y Juan Sancho como solistas, en Il Gran Teatro del Mondo. Pasiones humanas en la música teatral española e italiana, quienes protagonicen la sesión. Finalmente, el 8 de octubre, **Carol García, Elena Sancho Pereg y Teodora Oprisor** ofrecerán París, Sevilla, La Habana. Conexiones hispano-francesas en torno a Carmen.

Casas Palacio: Dueñas, Salinas y Hospital de la Caridad:

Las Casas Palacio –Palacio de las Dueñas, Casa Salinas y el Hospital de la Caridad– ofrecerán un marco incomparable para **Quien porfía mucho alcanza**, ópera de Manuel García, una producción del Festival de Ópera de Sevilla – Ayuntamiento de Sevilla. Adaptada para estos espacios íntimos, se presentará en fechas consecutivas durante los últimos días de septiembre, concretamente los días 28, 29 y 30, con dirección escénica de Emiliano Suárez y dirección musical de Rubén Sánchez-Vieco. Esta propuesta recupera el espíritu de la ópera de salón, tan vinculado a la historia musical de la ciudad, en un contexto arquitectónico y acústico profundamente ligado al carácter de Sevilla, ciudad de Ópera. Además, el 12 de octubre, en Casa Salinas, tendrá lugar el recital protagonizado por la mezzosoprano **Nerea Berraondo** y la pianista **Anna Malek**, música centroeuropea y eslava de inspiración española en la era de Carmen, una propuesta de cámara que dialoga con la arquitectura y el espíritu del lugar.

Todo lo anterior, sin perjuicio de que por circunstancias sobrevenidas y causa inevitables puedan producirse modificaciones en la programación.

2.- OBLIGACIONES DE LOS PATROCINADORES

La aportación de los patrocinadores consistirá en una cantidad en metálico para financiar íntegramente el coste necesario para el desarrollo del Festival de Ópera de

Código Seguro De Verificación	7uaHcjX969wqzGXxVjN0Cw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Muñoz Leon	Firmado	24/07/2025 09:37:49	
Observaciones		Página	3/8	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/7uaHcjX969wqzGXxVjN0Cw==			

Sevilla. Corresponderá al Instituto de la Cultura y de las Artes de Sevilla la contratación de todos los elementos necesarios de producción y la contratación artística para el desarrollo del Festival.

3.- VALORACIÓN DEL PATROCINIO Y CONTRAPRESTACIONES PARA LOS PATROCINADORES.

En base al presupuesto del Festival de Ópera de Sevilla 2025, el importe máximo del total de los patrocinios será 1.000.000,00€. Se admitirán patrocinios hasta completar el presupuesto máximo según los niveles establecidos en las presentes bases.

A continuación, se detallan diferentes tramos de patrocinio con las contraprestaciones asociadas y los posibles retornos para cada nivel de inversión.

Nivel 1: Patrocinador Bronce (de 5.000,00€ a <10.000,00€)

Denominación: Colaborador Oficial del Festival de Ópera de Sevilla

Contraprestaciones:

- Mención del logotipo de la empresa en la página web oficial del Festival, con enlace a su sitio web.
- Agradecimiento público en los programas de mano de las representaciones.
- Inclusión del logotipo en la cartelería general del Festival (en tamaño reducido).
- Invitación a dos representantes de la empresa al evento de presentación oficial del festival.

Posibles Retornos:

- Visibilidad de marca ante un público culturalmente interesado.
- Asociación con un evento cultural de prestigio en la ciudad de Sevilla.
- Oportunidad de establecer contactos en el ámbito cultural y empresarial local.

Nivel 2: Patrocinador Plata (de 10.000,00€ a <20.000,00€)

Denominación: Patrocinador Oficial del Festival de Ópera de Sevilla

Contraprestaciones (además de las del nivel Bronce):

- Mayor visibilidad del logotipo en la página web y en los programas de mano.
- Mención destacada en las comunicaciones de prensa del Festival.

Código Seguro De Verificación	7uaHcjX969wqzGXxVjN0Cw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Muñoz Leon	Firmado	24/07/2025 09:37:49
Observaciones		Página	4/8
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/7uaHcjX969wqzGXxVjN0Cw==		



- Posibilidad de incluir material promocional de la empresa en la bolsa de bienvenida para asistentes VIP (si la hubiera).
- Invitación a cuatro representantes de la empresa a una de las representaciones de la ópera (entradas de cortesía).
- Menció en las redes sociales del festival.

Posibles Retornos:

- Mayor impacto de marca y reconocimiento entre el público del Festival.
- Oportunidad de networking con asistentes VIP y otras empresas patrocinadoras.
- Generación de contenido positivo asociado a la marca a través de la cobertura mediática.

Nivel 3: Patrocinador Oro (de 20.000,00€ a <50.000,00€)

Denominación: Patrocinador Principal del Festival de Ópera de Sevilla

Contraprestaciones (además de las del nivel Plata):

- Presencia destacada del logotipo en todos los materiales de promoción del festival (cartelería, web, programas, etc.).
- Menciones especiales en los discursos de presentación y clausura del festival.
- Posibilidad de organizar un evento privado para clientes o empleados en el marco del Festival (costes adicionales no incluidos).
- Invitación a seis representantes de la empresa a las representaciones de la ópera (entradas preferentes).
- Oportunidad de incluir publicidad en el programa de mano (media página).
- Posibilidad de tener presencia de marca en el recinto del festival (ej. stands informativos, roll-ups).
- Asociación fuerte y visible con el evento, reforzando la imagen de marca.
- Mayor oportunidad de interacción directa con el público del festival.
- Beneficios de relaciones públicas más amplios y profundos.

Posibles Retornos:

- Asociación fuerte y visible con el evento, reforzando la imagen de marca.
- Mayor oportunidad de interacción directa con el público del festival.

Código Seguro De Verificación	7uaHcjX969wqzGXxVjN0Cw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Muñoz Leon	Firmado	24/07/2025 09:37:49	
Observaciones		Página	5/8	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/7uaHcjX969wqzGXxVjN0Cw==			

- Beneficios de relaciones públicas más amplios y profundos.

Nivel 4: Patrocinador Platino (de 50.000,00€ a 100.000,00€)

Denominación: Socio Estratégico del Festival de Ópera de Sevilla

Contraprestaciones (además de las del nivel Oro):

- Máxima visibilidad del logotipo y mención como socio estratégico en todos los materiales y comunicaciones.
- Oportunidad de denominar un evento o actividad específica del festival (ej. Concierto inaugural presentado por [Nombre del Patrocinador])
- Presencia destacada en el photocall y otros espacios de visibilidad preferente.
- Invitación a ocho representantes de la empresa a todas las representaciones de la ópera (ubicación preferente y acceso a zona VIP, si la hubiera).
- Posibilidad de incluir publicidad a página completa en el programa de mano.
- Reconocimiento especial en la página web y redes sociales del Festival.
- Posibilidad de realizar activaciones de marca específicas durante el Festival.

Posibles Retornos:

- Posicionamiento como un actor clave en el apoyo a la cultura en Sevilla.
- Máxima visibilidad y reconocimiento de marca ante un público influyente.
- Oportunidades de hospitalidad y relaciones públicas de alto nivel.
- Impacto significativo en la imagen corporativa y la responsabilidad social empresarial.

4.- FECHAS DEL FESTIVAL DE ÓPERA DE SEVILLA LAS RECEPCIONES

El Festival se desarrollará desde el 25 de septiembre al 12 de octubre de 2025.

5.- PROCEDIMIENTO

Por el Instituto de Cultura y de las Artes de Sevilla, y en aplicación de lo dispuesto en el art. 10 de la Ordenanza Municipal de Patrocinio, la convocatoria con las bases del patrocinio se publicará en el Tablón de Edictos Electrónicos del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla y en la página web del ICAS a efectos de difusión de la convocatoria.

Quienes estén interesados en concursar al patrocinio deberán presentar su proposición dentro del plazo de 15 días naturales contados desde el siguiente al de la

Código Seguro De Verificación	7uaHcjX969wqzGXxVjN0Cw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Muñoz Leon	Firmado	24/07/2025 09:37:49	
Observaciones		Página	6/8	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/7uaHcjX969wqzGXxVjN0Cw==			

publicación del anuncio en el Tablón de Edictos Electrónicos del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla. Las ofertas se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Sevilla, Plaza de San Sebastián, nº 1: Edificio Estación de Autobuses del Prado de San Sebastián; 41004 Sevilla. Horario: De lunes a viernes, de 9.00 h a 14.00 h. No serán admitidas las ofertas presentadas fuera del citado plazo y horario

Los interesados deberán presentar solicitud de participación en escrito dirigido al Instituto de la Cultura y de las Artes de Sevilla, en sobre cerrado y firmado por la persona que lo represente en el que indicará el nombre y apellidos o razón social y la leyenda "Participación patrocinio Festival de Ópera de Sevilla 2025".

La admisión de solicitudes será de competencia exclusiva del Instituto de la Cultura y de las Artes de Sevilla, que podrá rechazar aquellas que no coincidan con la finalidad del patrocinio de acuerdo con las presentes bases y con respeto, en todo caso, a los valores protegidos por la Constitución y la legalidad vigente.

Quienes deseen tomar parte en el proceso deberán reunir los siguientes requisitos en el momento de presentar la solicitud:

- Ser persona física o jurídica, con plena capacidad de obrar y no estar incurso en prohibición para contratar con la Administración.
- Estar dado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas.
- Estar al corriente de las obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y con el Ayuntamiento.

Criterios de Selección del Patrocinador.

Los criterios que han de servir de base para la selección del patrocinador son, por el siguiente orden de prelación, los siguientes:

- 1º.- Mayor cuantía económica ofrecida como patrocinio por cada ofertante, dentro de la suma máxima prevista, hasta completar el importe del presupuesto a que ascienden el festival.
- 2º.- Fecha más temprana de la solicitud de patrocinio.
- 3º.- En caso de que hubiera igualdad en los criterios anteriores, por sorteo.

El proceso de selección no está sometido a la regulación de la Ley de Contratos del Sector Público ya que el patrocinado no es un operador económico dedicado a servicios publicitarios, lo que impide que el contrato se califique como uno de servicios bajo la LCS.

Las decisiones que se adopten en el proceso de selección serán recurribles de acuerdo con el régimen de recursos establecidos en la ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.

La propuesta de patrocinio aprobada por Vicepresidencia del ICAS se formalizará mediante la firma del correspondiente convenio.

El abono del importe patrocinado se hará efectivo mediante el pago del mismo a la cuenta corriente que para tal efecto facilite la Tesorería del ICAS, dentro del plazo de diez hábiles contados a partir del siguiente a la firma del Convenio

Código Seguro De Verificación	7uaHcjX969wqzGXxVjN0Cw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Muñoz Leon	Firmado	24/07/2025 09:37:49	
Observaciones		Página	7/8	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/7uaHcjX969wqzGXxVjN0Cw==			

ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN PATROCINIO DEL FESTIVAL DE ÓPERA DE SEVILLA 2025

DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

Nombre y Apellidos		DNI/ Pasaporte	
Entidad a la que representa			
Teléfono de contacto			
Domicilio y localidad		País	
Correo electrónico			

Por medio del presente y a los efectos de participar en el patrocinio del Festival de Ópera de Sevilla 2025:

- Acepto las bases del patrocinio del Festival de Ópera de Sevilla del año 2025 y declara cumplir los requisitos exigidos en las mismas.
- Conoce que, de conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los datos personales que se incorporen a la convocatoria como consecuencia de la oferta que se presenta, serán incluidos para su tratamiento, en un fichero automatizado del que es responsable el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, cuya finalidad es la tramitación de los expedientes administrativos de la misma y la notificación de los actos administrativos a los interesados. Asimismo, conoce que puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el responsable del tratamiento dirigiendo una comunicación a Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

Aportación (deberá cumplimentar únicamente la celda correspondiente con el importe de la aportación que se compromete a realizar).

NIVEL	DENOMINACIÓN	APORTACIÓN IMPORTE EN EUROS
1	Patrocinador Bronce (de 5.000,00€ a <10.000,00€)	
2	Patrocinador Plata (de 10.000,00€ a <20.000,00€)	
3	Patrocinador Oro (de 20.000,00€ a <50.000,00€)	
4	Patrocinador Platino (de 50.000,00€ a 100.000,00€)	

En _____ a _____ de _____ de 2025

Fdo.: _____